



RECIBIDO

DIA 11-7-95 HORA 13,35

Concejo Deliberante
de
Villa María

ORDENANZA Nº 3601
Fecha de Sanción 10-7-95
Fecha de Promulgación 19-7-95
Decreto del D. E. Nº: 650

ORDENANZA Nº 3.601

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

- Art.1o. - ABROGASE la Ordenanza Nº 2.364.-
- Art.2o. - IMPONESE el nombre de Gobernador Dr.Ramón J. Cárcano al cantero circular ubicado en la intersección del Bv.Gobernador Dr.Ramón J.Cárcano y la Avda.del Libertador General San Martín de esta Ciudad.-
- Art.3o. - IMPONESE el nombre de Monseñor Pedro Ramón Gottardi a la plazoleta ubicada en la intersección de la Avda.Leandro N.Alem y calle San Juan de esta Ciudad.-
- Art.4o. - Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-



7 copias
MARCELO GUSTAVO COPPARI
Secretario Habilitado del H. C. D.

[Firma]
GUSTAVO MARCELINO LAZZURI
Presidente H. C. D.